

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 381

SALTA, 2 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.979/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 53, elevado por la alumna DE GRACIA, JULIANA NAZARENA – L.U.N° 405.035 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2009-520 (fs. 49), de fecha 26 de mayo de 2009, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12°, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que a fs. 57, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, analiza la presentación realizada por la recurrente y aconseja otorgar una única prórroga como excepción para la presentación de la Tesina hasta el 30 de septiembre de 2011;

Que en virtud de lo expresado y a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

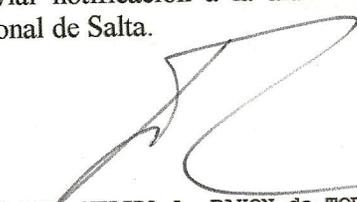
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

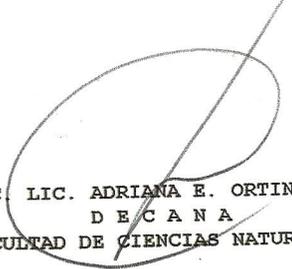
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una única prórroga hasta el 30 de septiembre de 2011, para que la alumna DE GRACIA, JULIANA NAZARENA – L.U.N° 405.035 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997– defienda su trabajo de Tesina titulado: “**CONSERVACION Y SUBSISTENCIA: EL USO DEL ESPACIO PASTORIL Y FORMAS DE VIDA DE LAS FAMILIAS COMPESINAS DEL PARQUE NACIONAL LOS CARDONES**”, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 53.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES